



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 037-2018-GM/MDP.

Paiján, 22 de Marzo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 329-2018-GM/MDP, Informe N° 103-2018-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 023-2018-OCP/MDP; presentado por la encargada de la Unidad de Control Patrimonial, quien informa que se requiere la renovación sobre la revisión técnica vehicular para el Volquete HINO de Placa EGA - 433 ya que se ha vencido el año pasado; por lo cual solicita anticipo de dinero por el monto de S/. 100.00 según Informe N° 014-2018/SGSP-MDP, por lo que solicita dicho anticipo;

Que, mediante Informe N° 103-2018-OPP/MDP, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Soles), para dicho gasto y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador: 2.3. 2 7. 11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ANTICIPO por la suma de S/. 100.00 (CIEN CON 00/100 SOLES) a favor de la Servidora Municipal Bach. DINA SILVESTRE CHÁVEZ VILLEGAS, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a dicho trámite dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador: 2.3. 2 7. 11 99;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
Ing. Jorge Eduardo Zárate Chávez
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama